

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Santa Susana».  
Domicilio: Pedro Heredia, 28.  
Titular: HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Heredia, 28.

## CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Madre Alfonso Cavin».  
Domicilio: Avenida Rasos de Peguera, 108.  
Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Rasos de Peguera, 108.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Shalom».  
Domicilio: Rambla de Cataluña, 83.  
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Rambla de Cataluña, 83. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» por el de Colegio «Shalom».

*Provincia de Jaén*

Municipio: Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Denominación: Sagrado Corazón de Jesús.  
Domicilio: Virgen de la Inmaculada, 2.  
Titular: Hijas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de la Inmaculada, 2.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «María Inmaculada».  
Domicilio: San Francisco de Sales, 7.  
Titular: RR. de María Inmaculada (Misioneras Claretianas).  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Francisco de Sales, 7.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Saint Dominique».  
Domicilio: Olivos, 28.  
Titular: Congregación Romana de Santo Domingo.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Olivos, 28.

*Provincia de Santander*

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «Purísima Concepción».  
Domicilio: Alta, 43.  
Titular: Hijas de la Caridad  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alta, 43.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Villalonga.  
Localidad: Villalonga.  
Denominación: Colegio de Santa Ana.  
Domicilio: Travesía de San Lorenzo, sin número.  
Titular: Congregación HH. de la Caridad de Santa Ana.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Travesía de San Lorenzo, sin número.

**27883**

ORDEN de 21 de septiembre de 1978 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Segovia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto en solicitud de creación de un Centro Asociado dependiente de dicha Universidad y con sede en Segovia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid ha dispuesto:

Primero.—Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Segovia.

Segundo.—Este Centro Asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre) y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y al convenio suscrito al efecto por las partes promotoras en Madrid el día 14 de julio de 1978.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**27884**

ORDEN de 21 de septiembre de 1978 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Alcira (Valencia).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto en solicitud de creación de un Centro Asociado dependiente de dicha Universidad y con sede en Alcira (Valencia) a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad de Valencia, ha dispuesto:

Primero.—Crear un Centro Asociado dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Alcira (Valencia).

Segundo.—Este Centro Asociado se atenderá en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), y al convenio suscrito al efecto por las partes promotoras en Madrid el día 14 de julio de 1978.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**27885**

ORDEN de 25 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de dos Escuelas Hogar en las provincias de Granada y Murcia.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 416/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) y 1747/1978, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio) por los que se crean dos Escuelas Hogar en las provincias de Granada y Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las Escuelas Hogar siguientes:

*Provincia de Granada*

Municipio: Ugíjar. Localidad: Ugíjar.—Escuela Hogar para 150 escolares-residentes, creada por Real Decreto 1747/1978, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio). Se cons-